



Estado Plurinacional de Bolivia

 **IMPUESTOS NACIONALES**
RESUMEN EJECUTIVO



INFORME: INF. A.I. N° 02/2015 DE 31/03/2015, INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1. Deuda de gestiones anteriores pendiente de pago por la Caja Petrolera de Salud (CPS)

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas para que:

- a) Asesoría Legal de la precitada Gerencia, tome las acciones que correspondan a objeto de la recuperación del importe total de Bs78.180,46, adeudado por la Caja Petrolera de Salud al Servicio de Impuestos Nacionales, de gestiones anteriores por concepto de subsidios de incapacidad temporal.
- b) El Departamento de Recursos Financieros coadyuve con Asesoría Legal de la GAF, respecto a la documentación e información que pueda requerir en la recuperación del importe total de Bs78.180,46.

2. Falta de un Manual de manejo, administración y salvaguarda de Almacenes y falta de instructivos de baja y disposición de bienes del Servicio de Impuestos Nacionales

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas proceda con la elaboración, aprobación, emisión y difusión de un Manual de procedimientos o instructivos para la administración de almacenes; el cual entre otros incluya procedimientos para la baja y disposición de bienes fungibles, es decir materiales y suministros, así como también formularios, valores y otros en desuso y obsoletos.

3. Errores en fechas de incorporación de Activos Fijos en el SIAF en la gestión 2014

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas, que mediante sus Unidades correspondientes se regularice el error contenido en el Sistema de Información de Activos Fijos (SIAF) al 31/12/2014, y se efectúe el respectivo asiento de ajuste en la presente gestión, de manera que refleje una correcta exposición de los activos fijos en los Estados Financieros; finalmente, que la unidad de activos fijos implante mecanismo de control al registro de incorporación de los activos fijos al SIAF.

4. Falta de actualización del campo Oficina y/o Responsable en el SIAF, con relación al Inventario de Cierre 2014

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales - Unidad de Activos Fijos proceda a actualizar la información contenida en los campos Oficina y/o Responsable del SIAF, consignando los nombres y la gerencia de los funcionarios a quienes se encuentran asignados los activos fijos de modo que reflejen información real y consistente con respecto al acta de Asignación.



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES

5. Activos Fijos siniestrados sin la baja correspondiente y activos fijos restituidos por siniestro no registrados, en el reporte del Sistema de Información de Activos Fijos (SIAF)

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas, asegurarse que mediante sus Unidades correspondientes:

- a) Se proceda a la elaboración del informe legal y posteriormente se emita la resolución administrativa, para dar de baja los activos siniestrados en el Sistema de Información de Activos Fijos (SIAF) y en los registros contables.
- b) Se efectúe; la aprobación de restitución y autorización de incorporación de los activos, en el Sistema de Información de Activos Fijos (SIAF) y en los registros contables.

6. Activos Fijos siniestrados de la Gerencia Distrital Potosí, registrados en cuentas de orden en forma consolidada con otros ajustes manuales en la gestión 2013

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas para que el Departamento de Recursos Financieros en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales, revisen y evalúen la reclasificación en cuentas de orden correspondiente a los activos fijos siniestrados (correspondiente a los activos fijos faltantes) de la Gerencia Distrital Potosí y de corresponder efectúen ajustes, considerando el procedimiento establecido para la baja de bienes en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

7. Cuentas patrimoniales con deficiencias en su exposición

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que el Departamento de Recursos Financieros, a través de su Unidad de Contabilidad, previa revisión respectiva, se efectúen los ajustes correspondientes de las cuentas de Ajuste de Capital y Ajuste de Reservas Patrimoniales.

8. Algunas copias de Notas Fiscales (Facturas) emitidas por el SIN, por concepto de prestación de servicios de cobro de Regalías Mineras, en blanco

Se recomendó a su Autoridad, instruir a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que el Departamento de Recursos Financieros:

- a) Establezca mecanismos de control los cuales permitan que las copias de las facturas emitidas a los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales, por concepto del servicio de cobro de Regalías Mineras, se encuentren debidamente emitidas, así como el Libro de Ventas IVA sea registrado en forma correcta; asimismo, se ejerza una mayor supervisión a las labores realizadas por sus dependientes.
- b) Previa revisión y de corresponder, efectúe la rectificatoria del archivo del Libro de Ventas IVA del mes de julio/2014 consignando correctamente el N° de Autorización; asimismo, verifique que los períodos anteriores y posteriores a julio/2014 se encuentren debidamente llenados, de establecerse errores de igual forma se realice la corrección correspondiente.



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES



9. Falta de impresión de Comprobantes C-21 "Registro de Ejecución de Recursos", por concepto de Multas

Se recomendó a su Autoridad, instruir a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que la Jefatura del Departamento de Recursos Financieros, se asegure que el Comprobante C-21 "Registro de Ejecución de Recursos", emergente del cobro de multas por incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes o servicios, se encuentre impreso, firmado y archivado en la documentación que dio origen a la multa (Comprobante C-31 "Registro de Ejecución de Gastos").

10. Deficiencias en el pago de haberes mensuales a Consultores de Línea

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas:

- a) Para que el Departamento de Recursos Financieros proceda a la revisión y recuperación de todos los casos correspondientes a la gestión 2014, por concepto de multas por atrasos y descuentos por permisos no deducidos a los Consultores de Línea.
- b) Que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en coordinación con Asesoría Legal Administrativa de la Gerencia de Administración y Finanzas, analicen la pertinencia de realizar la tramitación ante el Órgano Rector del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), la modificación al modelo de contrato para Consultores de Línea, a objeto de incorporar en el mismo las acciones a seguir en los casos de abandonos y faltas de Consultores.
- c) Para que Asesoría Legal Administrativa de la Gerencia de Administración y Finanzas realice el respectivo análisis, y con base en los resultados que se pudieran obtener de la coordinación con el Órgano Rector del SABS, elabore los respectivos contratos administrativos correspondientes a los Consultores de Línea, considerando en su contenido las acciones a seguir en los casos de abandonos y faltas.
- d) Que el Departamento de Recursos Financieros realice el procesamiento de los pagos mensuales a los Consultores de Línea tomando en cuenta los permisos personales, atrasos, abandonos y faltas de los mismos, para su respectivo descuento.

11. Falta de actualización y aprobación de los manuales de procedimientos para medios de prensa y difusión publicitaria en televisión y radios

Se recomendó a su Autoridad, instruya a Comunicación Social y Relaciones Públicas proceder a la actualización de los Manuales de Procedimientos para medios de prensa escrita y difusión publicitaria en televisión y radios, con la consiguiente aprobación por las instancias correspondientes para su posterior difusión y aplicación en la Institución.

La Paz, 31 de marzo de 2015.

ERCh/


Lic. Eleuterio Ramirez Chura
AUDITOR INTERNO
CAUB. 053 - CAULP. 085
RAIG - 00068 - 290
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES